DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

1.140-25

RESOLUCIÓN No. 1203

(16 Junio 2022)

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD DENOMINADA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JORDANCITO DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO, DEL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones asignadas a través del Decreto 1638 del 23 de octubre de 2020, lo dispuesto en las Resoluciones 1513 del 22 de septiembre de 2021, 0108 del 26 de enero de 2022 y las asignadas en la Ley 2166 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el señor RAMIRO ALBEIRO MAYOR MORENO identificada con la cédula de ciudadanía No. 6.437.312 expedida en Roldanillo, en calidad de Presidente de la entidad denominada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JORDANCITO DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO con domicilio en el municipio de Dagua, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, la inscripción de dignatarios, según documentación radicada en la Alcaldía Municipal y cargada en la plataforma Sistema Departamental de Registro de Acción Comunal – SIDRAC.

Que el peticionario acompañó a la solicitud de inscripción, los documentos según dispuesto en la Resolución 1513 de 2021, expedida por el Ministerio del Interior, así como lo reglamentado en sus propios estatutos, por lo tanto, es procedente acceder a lo solicitado.

Que es deber legal del organismo de acción comunal, contar con la inscripción de todas las personas que ejercen funciones en cada uno de los órganos de dirección, administración y vigilancia.

Que la Administración Departamental en su actuación administrativa da especial atención al principio de la buena fe, el cual se inferirá en el desarrollo del trámite que adelanta el organismo comunal ante este Departamento Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTICULO 1° Inscríbase a las siguientes personas como dignatarias de la entidad denominada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JORDANCITO DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO, con domicilio en el Municipio de Dagua, inscripción según Acta No. 02 de Asamblea de Afiliados, celebrada el 24 de abril de 2022. Entidad con personeria jurídica número 3758 del 04 septiembre de 1974, otorgada por la Gobernación del Valle del Cauca